

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	CAPÍTULO	03

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Incrementar y difundir el conocimiento fundamental y aplicado mediante proyectos de investigación y desarrollo en ciencias y tecnologías nucleares, y en ámbitos complementarios, junto con la formación de capital humano avanzado científico y tecnológico, para contribuir a la productividad, el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento del medio ambiente.	Número de artículos aceptados en revistas ISI y/o comité editorial y número de investigadores	<i>Eficiencia/Productos</i> 1. Promedio de artículos aceptados en revistas ISI y/o comité editorial por investigador.	N° de Artículos aceptados en Revistas ISI y/o con Comité Editorial/N° Investigadores	0.94 unidades 15.00 / 16.00	0.91 unidades 10.00 / 11.00	0.78 unidades 18.00 / 23.00	1.00 unidades 23.00 / 23.00	4

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Asegurar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes para el beneficio de las personas y el desarrollo del país, mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas y de la competencia técnica en seguridad de sus operadores a lo largo del país, incluyendo la autorización de nuevas facilidades en regiones y zonas remotas.	Entidades Fiscalizadas con autorizaciones emitidas	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Entidades fiscalizadas en el año t, respecto del total de entidades que cuentan con autorizaciones emitidas por CCHEN en el año t.	(Número de Entidades fiscalizadas en el año t/Total de entidades controladas por CCHEN en el año t)*100	NM	NM	60.00 % (69.00 / 115.00)*100	60.00 % (69.00 / 115.00)*100	6
Asegurar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes para el beneficio de las personas y el desarrollo del país, mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas y de la competencia técnica en seguridad de sus operadores a lo largo del país, incluyendo la autorización de	Regiones fiscalizadas	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de regiones Fiscalizadas en el año t, respecto del total de regiones que cuentan con entidades bajo control CCHEN	(N° de Regiones con entidades fiscalizadas en el año t/Total de regiones con entidades controladas por CCHEN en el año t)*100	NM	NM	100.00 % (13.00 / 13.00)*100	100.00 % (13.00 / 13.00)*100	7

nuevas facilidades en regiones y zonas remotas.								
Asegurar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes para el beneficio de las personas y el desarrollo del país, mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas y de la competencia técnica en seguridad de sus operadores a lo largo del país, incluyendo la autorización de nuevas facilidades en regiones y zonas remotas.	Regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de entidades con No Conformidades gestionadas en el año t, respecto del total de entidades con No Conformidades detectadas en el año t	(N° de entidades con No Conformidades Gestionadas en el año t/N° de entidades con No Conformidades detectadas en el año t)*100	NM	NM	85.00 % (50.00 / 59.00)*100	83.00 % (50.00 / 60.00)*100	8
Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos, considerando la vida digna de las personas, y el respeto a las comunidades y a los	La variable de medición asociada al objetivo estratégico es la dosis de radiación de los trabajadores (personas ocupacionalmente expuestas). Esta dosis de radiación debe ser inferior al límite establecido en el reglamento de protección radiológica para que los trabajadores ocupacionalmente expuestos estén protegidos.	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Promedio de Equivalente de Dosis Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE), en la Producción de Radiofármacos*	Sumatoria de la dosis anual de radiación del personal que trabaja directamente en proceso de producción radiofármacos/Número de personas que trabaja directamente en proceso de producción radiofármacos	NM	NM	10.00 unidades 200.00 / 20.00	10.00 unidades 200.00 / 20.00	9

territorios.								
Asegurar la fabricación y distribución de productos radiofarmacéuticos y los servicios de irradiación de alimentos, hemocomponentes, material médico y otros en el ámbito de la I+D, asegurando su llegada e impacto positivo en los usuarios, a nivel local, regional y nacional y con acceso equitativo, mediante procesos controlados, incorporando buenas prácticas de manufactura, agregando nuevos conocimientos y tecnologías, y con base en condiciones laborales saludables y sostenibles para las personas.	Producciones aprobadas por control de calidad	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de producciones aprobadas por control de calidad sobre producciones programadas*	(Número de producciones aprobadas por control de calidad año t/Número de producciones realizadas)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	85.00 % (429.00 / 504.00)*100	85.00 % (429.00 / 504.00)*100	10
Realizar estudios e investigaciones fundamentales y aplicadas, y promover el desarrollo de capital humano científico y tecnológico, para profundizar y potenciar el conocimiento en las aplicaciones energéticas no convencionales, incluyendo aquellas de origen nuclear.	Porcentaje de Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas con impacto en las políticas de desarrollo científico tecnológico del país	<u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas realizadas sobre Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas programadas *	(N° Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas Realizadas con impacto en las políticas de desarrollo científico tecnológico del país en el año t/N° Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas Programadas con impacto en las políticas de desarrollo científico tecnológico del país en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	11

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>1. Porcentaje de ingresos propios generados en el año t, respecto a los ingresos totales del año t.*</p>	(Ingresos propios generados/Ingresos totales)*100	26.40 % (3256.86 / 12318.67)*100	1
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2. Porcentaje de ingresos de operación recibidos por acciones de cobranza en el año t, respecto al monto total facturado de ingresos de operación en el año t.*</p>	(Monto cobrado de ingresos de operación /Monto total facturado)*100	74.70 % (1873.00 / 2508.00)*100	2
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3. Porcentaje de instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas respecto al total instalaciones radiactivas de 1ª categoría*</p>	(N° de Instalaciones radiactivas de 1ª categoría autorizadas/Universo de Instalaciones radiactivas de 1ª categoría)*100	100.00 % (581.00 / 581.00)*100	3
<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>4. Porcentaje de levantamiento de No Conformidades en el año t respecto del total de No Conformidades detectadas en las fiscalizaciones realizadas a instalaciones radiactivas de 1ª categoría en el año t.*</p>	(N° de No Conformidades levantadas en el año t/N° total de No Conformidades detectadas en fiscalizaciones realizadas en el año t)*100	64.50 % (200.00 / 310.00)*100	5

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Ingresos Propios = Subtítulo 06 (Rentas de la Propiedad)+Subtítulo 07 (Ingresos de Operación) + Subtítulo 08 (Otros Ingresos Corrientes) + Subtítulo 10 (Venta de Activos No Financieros), valores devengados en el período.
Ingresos Totales = Ingresos Propios + Subtítulo 05 (Transferencias Corrientes) + Subtítulo 09 (Aporte Fiscal. Valor autorizado por Ley de Presupuestos).
- 2 Monto Cobrado por Ingresos de Operación (Subtítulo 07) en el período. Monto Facturado por Ingresos de Operación (Subtítulo 07) en el período. No considera los valores históricos de deuda.
- 4 Revista con estándar ISI es la que considera, en su proceso de selección de artículos científicos, el modelo adoptado por el Institute for Scientific Information (ISI). ISI: se refiere a un estándar internacional de alta calidad relacionada al ámbito de la investigación y desarrollo. Se mantiene una base de datos de citas que cubren miles de revistas científicas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS). Esta base de datos permite a los investigadores identificar qué artículo ha sido citado más frecuentemente, y quién lo ha citado. El publicar en esta revista demuestra que se está haciendo investigación de estándar mundial. Comité Editorial (CE): Se refiere a aquellas publicaciones que son evaluadas por un referato externo de alguna revista de nivel internacional del ámbito científico. Investigador: profesional que se dedica a la creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas, así como a la gestión de los proyectos respectivos. El criterio considerado para determinar la calidad de investigador CCHEN, es aquel que en los últimos tres años a lo menos ha participado en alguna publicación científica.
- 5 Las no conformidades consideradas son aquellas que representan una infracción a las disposiciones legales, consideraciones importantes en seguridad radiológica o condiciones inseguras para el público o el medio ambiente. Dichas no conformidades están preestablecidas, así como las respectivas acciones para su levantamiento. La forma de levantar las no conformidades es la realización de acciones por parte de la CCHEN para llevar la situación a una condición segura, evitando que produzca daños a las personas o el medio ambiente y que se sancionen las acciones que violen alguna disposición legal. El plazo de levantamiento de una no conformidad por parte de la CCHEN es de 15 días hábiles como tope, lo que no excluye el sellado inmediato de la instalación.
- 6 Entidad se entiende como una organización representada por un rut
- 7 Si se fiscaliza al menos una entidad, aunque esta región tenga más entidades a fiscalizar se considera una región con entidades fiscalizadas.
Ejemplo, si una región posee 10 entidades y se fiscaliza una o nueve se entiende la región como región con entidades fiscalizadas.
- 8 Si se resuelve la No Conformidad, CCHEN debe contar con los medios de verificación de la evidencia de levantamiento.
Si no se levanta, CCHEN debe contar con evidencia de gestión para su cumplimiento, por ej. oficio, comunicado, correo electrónico u otro medio al Representante Legal informando la o las no conformidades pendientes de levantamiento de la respectiva acta de inspección y solicitando los medios de verificación.
No conformidad es todo aquello que la organización no cumple, respecto de lo establecido en los términos de su licencia u otra normativa aplicable y que debe resolver.
- 9 Este indicador da testimonio del nivel de protección de las personas ocupacionalmente expuestas a radiaciones ionizantes en los procesos de las instalaciones nucleares y radiactivas. El límite de dosis se encuentra establecido en el reglamento de protección radiológica (DS N°3/1985 del Ministerio de Salud). Este documento establece en el artículo N°12 que el límite anual de dosis a cuerpo entero es 50 mSv. Este indicador aplica al proceso productivo de radiofármacos con tecnecio 99 y yodo 131 en el laboratorio de radioquímica de Lo Aguirre.
- 10 Las producciones consideradas corresponden a las producciones programadas de radioisótopos de Yodo 131, Tecnecio 99 y Flúor 18.
La unidad que realiza el control de calidad es la sección de control de calidad que cuenta con procedimientos de radiofarmacia, personal competente, instalaciones apropiadas y revisiones de sus sistema de calidad por parte del ISP.
- 11 Indicador referido a Estudios e Investigaciones fundamentales y aplicadas Realizadas con impacto en las políticas de desarrollo científico tecnológico del país